

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.

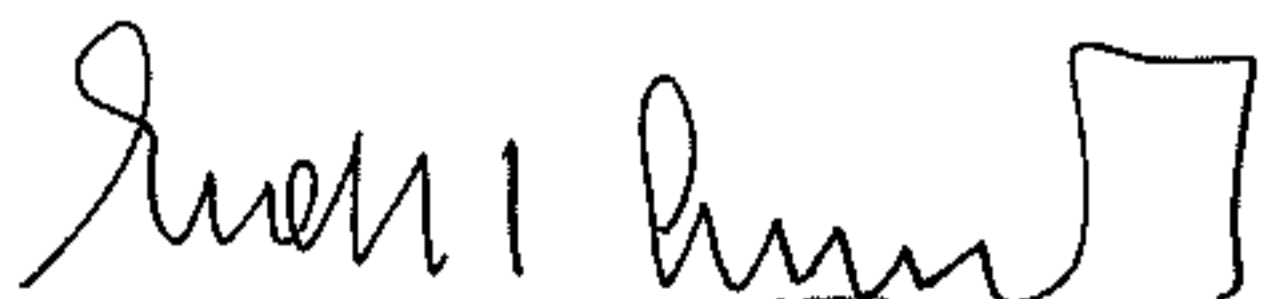
Visto el presente expediente Nº // // // // 261.510/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la adquisición de guardapolvos destinados al personal femenino que presta servicios en el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Fé, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación, convocada por la citada Subsecretaría, con la firma "LA CASA DEL // GUARDAPOLVO" la que se adjudica, por menor precio, la provisión de noventa y cinco guardapolvos, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 11 y por el importe total de PE SOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ // // // // // 4.940.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION